UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 205 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUL 2021

VISTOS:

El Proveído N° 853-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0659-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 242-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica y el Memorando N° 122-2020-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre ratificación de nombramiento del Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 015-2020-FCE-CF, de fecha 13 de julio de 2020, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020;

Que, a través del Memorando Nº 242-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 23 de junio de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor, conforme al siguiente detalle:

N°	RUBROS	PUNTAJE
I.	Grados y títulos	22.00
II.	Experiencia docente universitaria	9.00
III.	Actualización y capacitaciones	19.00
IV.	Investigación	6.00
V.	Informes académicos y administrativos	32.20
VI.	Coevaluación del docente por el pleno del Departamento Académico	13.00
VII.	Cargos académicos y administrativos	3.00
VIII.	Elaboración de materiales de enseñanza	2.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 205 -2021-UNSCH-CU

IX.	Conocimiento de idiomas	0.00
X.	Asesoría a alumnos	0.00
XI.	Evaluación de los estudiantes	3.00
XII.	Jurado de tesis, evaluación de experiencia y suficiencia profesional	3.50
XIII.	Proyección social	1.00
XIV.	Reconocimientos y distinciones	0.00
XV.	Sanciones	0.00
	TOTAL	113.70

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Dra. Brunihlda Ailly Acosta Melchor como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de junio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Dra. BRUNIHLDA AILLY ACOSTA MELCHOR como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 205 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph